



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Escuela Politécnica del Ejército, como alumno del segundo curso de Preparatorio, para el que había sido nombrado por Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 171), el teniente ayudante del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Arturo Cadenas Romero, con destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar-

mas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 20 de julio de 1963 (D. O. número 164), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería (diplomado de Estado Mayor) D. Enrique de Muslera González, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



INFANTERIA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172, publicado en el DIARIO OFICIAL número 163, de este Ministerio), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46), en su apartado b), cesa en la situación de «En Servicios Civiles» y causa baja en el destino que con tal carácter le fué adjudicado por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su anterior destino en el Regimiento de Automóviles para Ejército, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pablo González Alcorita, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1963.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958

(D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 23 de febrero de 1961, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Arturo García González, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, continuando en la misma situación.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, en vacante de oficial médico, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Yuste Grijalba, debiendo efectuar su incorporación con urgencia a dicha Unidad.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Agustín del Pino Plaza, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia a dicha Unidad.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Alfárez D. Manuel Graña Pérez, el día 29 de agosto de 1963.

Otro, D. Ramón Jiménez Campos, el día 29 de agosto de 1963.

Otro, D. Guillermo López Fernández, el día 30 de agosto de 1963.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Pedro Vera Navarro, el día 29 de agosto de 1963.

Otro, D. Benjamín Tomás Royo, el día 30 de agosto de 1963.

Sargento D. Vicente Mendoza Martínez, el día 29 de agosto de 1963.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 846 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los tenientes de Infantería D. Magín Lozano Gutiérrez y D. Luis Aramendía Garbata.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Escala honorífica

Licenciamientos

Pasa a la situación de licenciado, con residencia en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), el capitán auditor de la Escala honorífica don Vicente Martínez Borso, en situación de desmovilizado en la citada Región Militar y plaza, quedando modificada en este sentido la Orden de 2 de abril de 1962 (D. O. núm. 77), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de la

pensión de retiro que le corresponda con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 292).

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel farmacéutico don Félix González Ruiz, de la Jefatura de Farmacia Militar de la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1963.

Capitán farmacéutico D. José Luis Carrillo de Albornoz González, de la Farmacia del Hospital Militar de Alicante, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir el día 1 de septiembre de 1963.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al capitán auxiliar de Farmacia don Juan Antolínez Valenciano, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1963.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos, al personal que a continuación se relaciona, destinado en la citada Guardia.

Comandante de Infantería D. Norberto Baturone Colombo, Adición de cuatro barras azules en Distintivo que con una dorada y una azul posee, debiendo sustituirlas todas ellas por dos barras doradas.

Capitán de Artillería D. Angel Travesi Ramiro. Adición de dos barras azules en Distintivo que posee.

Teniente de Infantería D. Andrés Colombo Sánchez. Distintivo.

Teniente de la Guardia Civil don Casáreo Alvarez Zamanillo. Distintivo. Brigada de la Guardia Civil don Abraham Matos de la Peña. Adición de una barra azul en Distintivo que con otra de igual color posee.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Fermín Nicolás Romero. Adición de cuatro barras azules en Distintivo que con una dorada y dos azules posee, debiendo sustituir cinco azules por una segunda barra dorada. Otro, D. Buenaventura Martín Rodríguez. Distintivo.

Sargento de Infantería D. Antonio Rosales Elvira. Adición de una barra dorada en Distintivo que con otra de igual color y dos azules posee.

Sargento de la Guardia Civil D. Eusebio Basterra Oiza. Distintivo.

Otro, D. Manuel Martínez Villanueva. Distintivo.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 846 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a personal del Ejército (con la espectacularidad de delineante).

POLICIA ARMADA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los policías armados que a continuación se relacionan:

José García Rivas, con destino en la 63 Bandera de dicho Cuerpo. Herido el día 10 de junio de 1961. Debe percibir la pensión de 1.542 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Miguel Ponce Bernabéu, con destino en la 33 Bandera de dicho Cuerpo. Herido el día 14 de septiembre de 1962. Debe percibir la pensión de 504 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en úni-

ca instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Salvador del Cura Ortega, capitán de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad de la resolución dictada por el Ministerio del Ejército en 20 de abril de 1961, que confirmó en trámite de reposición la de fecha de 4 de igual mes y año, mediante las cuales se denegó al recurrente la solicitud que había deducido de que se le ascienda al empleo de comandante con antigüedad de 18 de febrero de 1961 y efectos económicos de 1 de marzo del propio año, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de inadmisibilidad de recurso alegada por el representante de la Administración, y desestimando también dicho recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Salvador del Cura Ortega, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 y 20 de abril de 1961, a que se contraen estas actuaciones, debemos declarar y declaramos conformes a Derecho ambos actos administrativos, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, excepción hecha de lo que en ella se pide relacionado con la Orden circular del mismo Departamento fecha 14 de junio del mismo año, sobre cuyo procedimiento no ha lugar a resolver por ser cuestión extraña al recurso, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Alfredo López Díaz, quien postula por sí mis-

mo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Dirección General de Mutilados de 30 de noviembre de 1961 y 26 de enero de 1962, sobre ascenso a teniente de la Escala auxiliar, se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Alfredo López Díaz, subteniente de Ingenieros, retirado, contra acuerdos de la Dirección General de Mutilados de 30 de noviembre de 1961, que le denegó el ascenso a teniente de la Escala auxiliar, y del 26 de enero de 1962, que no accedió a reposición solicitada del anterior, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser ajustada a Derecho, sin imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Fernández Chimento, teniente de Carabineros en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de febrero y 8 de mayo de 1962, que señalaban el haber pasivo que a consecuencia de revisión debe corresponderle, se ha dictado sentencia, con fecha 18 de julio de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Juan Fernández Chimento, teniente del Cuerpo de Carabineros en situación de retirado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de febrero y 8 de mayo de 1962, que señala-

ron el haber pasivo que a consecuencia de revisión debe corresponderle, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado y sin hacer especial declaración respecto a costas de este procedimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 210, de 1963.)



Consejo Supremo de Justicia Militar VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el Coronel de Intendencia D. Roberto Irigoyen Díaz y termina con el policía armado Pascual Moreno Rincón, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Comandante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Roberto Irigoyen Díaz ...	Coronel ...	Intendencia ...	Retirado.	6.066,23	1	septiembre	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	5- 8-963 (D. O. 177).
Don Antonio Vázquez Vergara...	Coronel ...	G. Civil ...	Retirado.	6.066,23	1	septiembre	1963	Murcia ...	Murcia (a) ...	2- 8-963 (D. O. 174).
Don Juan Llamas Larruga ...	Coronel médico ...	S. M. ...	Retirado.	5.891,24	1	agosto	1963	Melilla ...	Melilla (a) ...	26- 7-963 (D. O. 172).
Don José Junquera Quintá ...	Coronel ingeniero...	Arm. y cons.	Retirado.	7.839,36	1	agosto	1963	Bilbao ...	Vizcaya (b) ...	29- 7-963 (D. O. 171).
Don Antonio Bardaxi Freyre ...	Coronel honorífico	Artillería ...	Retirado.	5.761,24	1	agosto	1963	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	2- 8-963 (D. O. 177).
Don Ismael Asensio Navajas ...	Coronel honorífico	Artillería ...	Retirado.	5.761,24	1	mayo	1963	Orera ...	Zaragoza (b) ...	26- 4-963 (D. O. 98).
Don Pedro Sansó Riera ...	Coronel honorífico	Artillería ...	Retirado.	5.673,73	1	septiembre	1963	Palma ...	Baleares (b) ...	2- 8-963 (D. O. 177).
Don Antonio Alcón de Castro...	Coronel honorífico	Intendencia ...	Retirado.	5.936,23	1	agosto	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	29- 7-963 (D. O. 171).
Don Abel Mas Juan ...	Coronel honorífico	Aviación...	Retirado.	5.498,14	1	mayo	1963	Valencia ...	Valencia (b) ...	17- 4-963 (B. O. A. 47).
Don Fernando García Prats ...	Teniente coronel...	Ingenieros ...	Retirado.	5.774,98	1	septiembre	1963	Hoyo de M. ...	D. G. Deuda (b) ...	6- 8-963 (D. O. 180).
Don Sebastián Garán Meliá ...	Teniente coronel...	Ingenieros ...	Retirado.	5.774,98	1	septiembre	1963	Palma ...	Baleares (b) ...	5- 8-963 (D. O. 178).
Don Rafael Plata Castro ...	Comandante ...	Caballería ...	Retirado.	4.321,25	1	agosto	1963	Palma ...	Baleares (b) ...	1- 8-963 (D. O. 176).
Don Severo Vázquez Miranda...	Comandante ...	Artillería ...	Retirado.	5.190,27	1	agosto	1963	Los Barrios ...	Cádiz (b) ...	23- 7-963 (D. O. 170).
Don Abraham Álvarez Soriano	Comandante ...	Ingenieros ...	Retirado.	5.190,27	1	agosto	1963	V. de Gállego ...	Zaragoza (b) ...	31- 7-963 (D. O. 174).
Don Luis Sánchez González ...	Comandante ...	Ingenieros ...	Retirado.	4.583,75	1	agosto	1963	Aranjuez ...	D. G. Deuda (b) ...	30- 7-963 (D. O. 171).
Don Francisco Serrano Cañastro	Comandante ...	Ingenieros ...	Retirado.	4.496,24	1	septiembre	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	6- 8-963 (D. O. 180).
Don Juan Barceló Siquier ...	Comandante honrf.	Artillería ...	Retirado.	4.351,38	1	agosto	1963	Palma ...	Baleares (b) ...	29- 7-963 (D. O. 171).
Don Aristides Martín Rodríguez	Tercer maquinista	Armada ...	Retirado.	2.975,00	1	julio	1960	El Ferrol del C.	El Ferrol (b, c)...	
Don Baudilio Martínez Rodríguez	Capitán honorífico	G. Civil ...	Retirado.	3.593,74	1	septiembre	1963	Cubillo de E. ...	Santander (d) ...	5- 8-963 (D. O. 177).
Don Mariano Tomás Galve ...	Cap. complemento...	Artillería ...	Retirado.	2.827,49	1	septiembre	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	2- 8-963 (D. O. 177).
Don Antonio Reina Ruiz ...	Teniente ...	Ingenieros ...	Retirado.	2.827,49	1	agosto	1963	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	2- 8-963 (D. O. 174).
Don Vicente Moreno Barroso ...	Cap. complemento	Ingenieros ...	Retirado.	2.680,00	1	agosto	1963	Guadalajara ...	Guadalajara ...	2- 8-963 (D. O. 174).
Don Marino Fernández Alvarez	Teniente ...	Infantería ...	Retirado.	2.817,49	1	agosto	1963	Gijón ...	Gijón (e) ...	1- 8-963 (D. O. 174).
Don Juan Justo Rivas ...	Teniente honorífico	Infantería ...	Retirado.	2.971,09	1	agosto	1963	Lugo ...	Lugo (e, f) ...	26- 7-963 (D. O. 171).
Don Ignacio Rodríguez Sancho	Teniente honorífico	Infantería ...	Retirado.	1.945,61	1	agosto	1963	S. Pedro de R. ...	Salam, (e, h, g)...	1- 8-963 (D. O. 177).
Don Cecilio Sotillos de Orbe	Alférez complemtó.	Infantería ...	Retirado.	2.476,86	1	septiembre	1963	Barcelona ...	Barcelona (i, g)...	5- 8-963 (D. O. 178).
Don Rufino Carrera Velasco ...	Alférez complemtó.	Infantería ...	Retirado.	2.476,86	1	agosto	1963	Godella ...	Valencia (g) ...	31- 7-963 (D. O. 174).
Don Julián Salamanca Sanz ...	Alférez complemtó.	Infantería ...	Retirado.	2.476,86	1	agosto	1963	Pontevedra...	Pontevedra (g) ...	2- 8-963 (D. O. 177).
Don Cristóbal Bernal Gimeno...	Alférez complemtó.	Infantería ...	Retirado.	2.476,86	1	agosto	1963	Barcelona ...	Barcelona (i, g)...	1- 8-963 (D. O. 174).
Don Fabio Peral Fernández ...	Alférez complemtó.	Artillería ...	Retirado.	2.476,86	1	agosto	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (g) ...	2- 8-963 (D. O. 177).
Don Germán Garrosa García ...	Alférez complemtó.	Artillería ...	Retirado.	2.476,86	1	agosto	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (g) ...	2- 8-963 (D. O. 177).
Don Fernando Altolaguirre Estrada	Alférez complemtó.	Ingenieros ...	Retirado.	2.476,87	1	agosto	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (g) ...	2- 8-963 (D. O. 174).
Don Fernando Sánchez Huerta	Teniente compto.	Aviación...	Retirado.	2.476,86	1	mayo	1963	Avila ...	Avila (j, g) ...	24- 4-963 (B. O. A. 51).
Don José Diego Barrado ...	Conserje ...	G. Militar ...	Retirado.	1.595,82	1	julio	1960	Segovia ...	Segovia (k, l, c)...	
Don Vicente Suarez Bernal ...	Brig. matr. Banda.	Reg. S. E. ...	Retirado.	3.301,23	1	agosto	1963	El Pardo ...	D. G. Deuda (e, f)...	26- 7-963 (D. O. 170).
Don José Ortiz Quintero ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado.	2.521,86	1	agosto	1963	Cádiz ...	Cádiz (n, m) ...	26- 7-963 (D. O. 171).
Don Juan Nevado Presumido ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado.	2.476,86	1	agosto	1963	Madrid ...	D. G. Deuda (m) ...	1- 8-963 (D. O. 178).
Don Ignacio Obón Láinez ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado.	2.476,86	1	agosto	1963	Valencia ...	Valencia (m) ...	1- 8-963 (D. O. 178).
Don Atanasio Aragón Bayón ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado.	2.476,86	1	agosto	1963	El Burgo-Raneros.	León (m) ...	29- 7-963 (D. O. 172).
Don Antonio Fernández González	Brigada ...	Caballería ...	Retirado.	2.434,96	1	mayo	1963	Valdecorriel ...	Zamora (n, m) ...	6- 8-963 (D. O. 177).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que puede cobrarse	Fecha en que debe empezar a percibirse			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Santiago Pérez Ferreira...	Brigada	Artillería ...	Retirado.	2.476,36	1	agosto	1963	Granada	Granada (m)	30-7-963 (D. O. 176).
Don José Domínguez Cruz ...	Brigada	Ingenieros ...	Retirado.	2.521,86	1	abril	1963	Sevilla	Sevilla (n, m)	6-8-963 (D. O. 177).
Don José Gutiérrez Carranco ...	Brigada	Ingenieros ...	Retirado.	2.389,36	1	junio	1963	Pto. Sta. María ...	Cádiz (m)	3-8-963 (D. O. 174).
Don Eugenio Hernández Mar- tínez	Brigada	Espeta.	Retirado.	3.780,00	1	junio	1963	Sta. Marta de O.	La Coruña (e, f) ...	31-7-963 (D. O. 173).
Don Antonio López Quinonero	Brigada	Espeta.	Retirado.	3.651,24	1	agosto	1963	Madrid	D. G. Deuda (e, f).	
Don Miguel Calderón Ramírez..	Brigada	P. Armada .	Retirado.	2.614,37	1	agosto	1963	Málaga	Málaga (e, m) ...	6-6-963 (D. O. 171).
Don Emiliano Delgado Rodri- guez	Brigada	P. Armada .	Retirado.	2.526,86	1	agosto	1963	Arenys de Mar ...	Barcelona (e, m) ...	6-6-963 (D. O. 171).
Don Juan Antonio Martín Pra- dos	Brigada	P. Armada .	Retirado.	2.521,86	1	agosto	1963	Valdeverdeja	Toledo (n, m) ...	6-6-963 (D. O. 171).
Don Leonardo de la Mora Man- rique	Brigada	P. Armada .	Retirado.	2.434,36	1	agosto	1963	Alceda	Santander (n, m).	6-6-963 (D. O. 171).
Don Adolfo Manzano Miglietti	Brig. complemento.	Infantería ...	Retirado.	2.420,61	1	septiembre	1963	Villalba	Lugo (m)	5-8-963 (D. O. 178).
Don Teófilo Corihuela Aliseda	Brig. complemento.	Infantería ...	Retirado.	2.420,61	1	agosto	1963	Madrid	D. G. Deuda (h, m).	26-7-963 (D. O. 171).
Don Francisco Gómez Díaz ...	Brig. complemento.	Infantería ...	Retirado.	2.420,61	1	agosto	1963	Badajoz	Badajoz (m)	1-8-963 (D. O. 178).
Don José González Pérez ...	Brig. complemento.	Infantería ...	Retirado.	2.232,48	1	septiembre	1963	Bonetas-Tuy	Vigo (m)	5-8-963 (D. O. 178).
Don Gerardo Santizo Azogue ...	Brig. complemento.	Artillería ...	Retirado.	2.232,48	1	junio	1963	Morón de la F.ª ...	Sevilla (m)	30-7-963 (D. O. 176).
Don Agustín Gómez Collado ...	Brig. complemento.	Ingenieros ...	Retirado.	2.232,48	1	agosto	1963	Salamanca	Salamanca (m) ...	2-8-963 (D. O. 174).
Don Félix Álvarez Merino ...	Brig. complemento.	Ingenieros ...	Retirado.	2.232,48	1	agosto	1963	Valladolid	Valladolid (m) ...	2-8-963 (D. O. 174).
Don Antonio López del Moral Gutiérrez	Sargento primero.	P. Armada .	Retirado.	2.363,11	1	agosto	1963	Marbella	Málaga (m)	6-6-963 (D. O. 171).
Don Teófilo Tomé Boto	Sargento	Infantería ...	Retirado.	2.232,48	1	agosto	1963	Zaragoza	Zaragoza (m)	26-7-963 (D. O. 171).
Don Bernardo Sánchez Man- zano	Sargento	Infantería ...	Retirado.	2.232,48	1	agosto	1963	Valdejjaderos	Salamanca (o, m).	26-7-963 (D. O. 171).
Don Casio Luaces Rodríguez...	Sargento	P. Armada .	Retirado.	2.470,61	1	agosto	1963	Cerdido	La Coruña (e, m).	6-6-963 (D. O. 171).
Don Heliodoro Serrano Iglesias	Sargento	P. Armada .	Retirado.	2.465,61	1	agosto	1963	Madrid	D. G. Deuda (n, m).	6-6-963 (D. O. 171).
Don Domingo Ordás Fuertes ...	Sargento	P. Armada .	Retirado.	2.465,61	1	agosto	1963	León	León (n, m)	6-6-963 (D. O. 171).
Don Antonio Alvarado Largo...	Sargento	P. Armada .	Retirado.	2.378,12	1	agosto	1963	Bilbao	Vizcaya (n, m) ...	6-6-963 (D. O. 171).
Don Angel García Medina ...	Sargento	P. Armada .	Retirado.	2.378,12	1	agosto	1963	Barcelona	Barcelona (n, m).	6-6-963 (D. O. 171).
Luis Castejón Rubio	Cabo primero ...	Infantería ...	Retirado.	984,71	1	julio	1962	Madrid	D. G. Deuda	24-7-963 (D. O. 170).
Fortunato Fernández Ruiz ...	Cabo	Legión	Retirado.	1.464,57	1	agosto	1963	Santander	Santander	24-7-963 (D. O. 170).
Pascual Moreno Rincón	Policia	P. Armada .	Retirado.	1.866,65	1	agosto	1963	Madrid	D. G. Deuda	6-6-963 (D. O. 170).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado»

número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pese-

tas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1962, y desde 1 de enero de 1963, la cantidad también mensual de 2.373,59 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(n) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(o) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio próximo pasado, para proveer dos plazas de teniente, vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. J., ha tenido a bien designar, para cubrir las mismas, a los de dicho empleo D. Magín Lozano Gutiérrez y don Luis Aramendia Garbala, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarios con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. J. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. J. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de delineante, se anuncia su provisión a concurso, con preferencia a los pertenecientes a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido los cuarenta años de edad el día en que termina el plazo de admisión de instancias, en el caso

de que hayan de ser destinados por primera vez a la Provincia.

La vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con 13.240 pesetas anuales, 27.360 pesetas en concepto de gratificación de residencia; el derecho a la percepción de trienios, en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados con el 150 por 100 por permanencia en la Provincia, la Ayuda Familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario, finalizando la admisión de las mismas a los treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Título oficial o testimonio notarial.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si no está expedido dentro de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Certificado de buena conducta expedido por las Autoridades de la residencia del interesado.

e) Certificado de carecer de antecedentes penales.

f) Dos fotografías de tamaño carnet; y

g) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias, serán por cuenta del Estado, para el funcionario y su familia, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 24 de julio de 1963.—El Director general, *José Díaz de Villegas*.
Conforme: *Luis Carrero*.

(Del B. O. del E. núm. 210, de 1963.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dis-

pone el retiro del personal de Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el

pase a situación de retiro, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo

establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

- Cabo primero D. Eleuterio Fernández Argüeso. Fecha de retiro, 6 de septiembre de 1963.
- Policia D. Antonio Matas Nadal, 5 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Celso Vázquez Alvarez, 8 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Francisco Carlos Venero Sota, 10 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Benito Ramos Gejo, 11 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Antonio Mateos Santos, 11 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Antonio Senra Veiga, 12 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Elviro Mohino Ballesteros, 12 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Pedro Guillén San Nicolás, 12 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Juan Arribas Alonso, 14 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Alfredo Artero García, 15 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Miguel Rentero Rentero, 16 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Valeriano de la Iglesia García, 17 de septiembre de 1963.
- Otro, D. José Ginto Latorre, 18 de septiembre de 1963.

- Otro, D. Tomás López Herranz, 18 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Gerardo Regidor Capilla, 21 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Juan Sánchez López, 24 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Adolfo Díaz Fernández, 27 de septiembre de 1963.
- Otro, D. Miguel Pascual Silva, 29 de septiembre de 1963.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal de Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo ha-

cérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

- Cabo primero D. Luis Martínez Ordoñana y Ruiz de Eguino. Fecha de retiro, 11 de septiembre de 1963.
 - Policia D. Manuel Manuel Bresme Alonso, 5 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. Manuel Hernández Sánchez, 6 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. Cruz Zudaire Ganuza, 14 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. Cipriano Fordable Antón, 16 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. José Domínguez Alvarez, 16 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. Nicanor Morán Arias, 17 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. Esteban López Bazán, 18 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. José Barroso Alonso, 18 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. Antonio Guede Fernández, 22 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. Miguel Orrios Navarro, 25 de septiembre de 1963.
 - Otro, D. Jerónimo Regúlez Santisteban, 30 de septiembre de 1963.
- Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
- Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.
- Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.
- (Del B. O. del E. núm. 205, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

La subasta que había de celebrar esta Junta Regional el día 10 de septiembre próximo, para adquisición de materiales y efectos incluidos en el Plan de Inversión de Créditos del presente año, se celebrará el día 26 de septiembre, a las diez horas. Melilla, 31 de agosto de 1963.

Núm. 927 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Hasta las doce horas del día 21 de septiembre próximo en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 27 en segunda, se admiten ofertas de víveres frescos de entrega diaria para suministrar en el mes de octubre próximo.

Información de los víveres necesarios y condiciones en Secretaría, días laborables.

Importe anuncio a prorrateo entre los adjudicatarios. Córdoba, 31 de agosto de 1963.

Núm. 926 P. 1—1

OCTAVO DEPOSITO DE SEMENTALES

Anuncio

El próximo día 7 del actual, a las once horas, se celebrará en este Depósito la venta en pública subasta de un caballo clasificado para desecho. El importe del presente anuncio y 25 pesetas para el voceador será de cuenta del adjudicatario. León, 2 de septiembre de 1963.

Núm. 930 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once y treinta horas del día 26 de septiembre próximo se admiten ofertas para adquisición, por

gestión directa, de materiales precisos para recomposición de saquerío roto, a cargo del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, durante el primer cuatrimestre del año en curso.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en dicha compra.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta, siendo el importe de los anuncios publicados por cuenta de los adjudicatarios. Melilla, 31 de agosto de 1963.

Núm. 928 P. 1—1

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Hasta las doce horas del día 30 de septiembre se admiten ofertas para la calefacción de este Laboratorio, con arreglo a las condiciones técnicas y legales expuestas todos los días laborables, de ocho a catorce horas, en la Oficina del Detall.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

Núm. 925 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once horas del día 26 de septiembre próximo se admiten ofertas para adquisición, por gestión di-

recta, de artículos necesarios para conservación y limpieza de motores del Servicio de Aguadas, afecto a la Comandancia de Obras de esta plaza, durante el segundo semestre del presente año.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la docu-

mentación necesaria para tomar parte en dicha compra.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta, siendo los anuncios publicados por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 31 de agosto de 1963.

Núm. 929

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto integro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 108 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 6 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION